

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44

Diciembre (2) dos de dos mil veinte (2020)

Proceso Sucesión No. 2018-00009
Demandantes: Maria Yolanda Castañeda de
Tovar, Amparo Castañeda de Tovar, Luis Alberto
Castañeda Gutierrez, Estella Colmenares
Castañeda
Causantes: Floriano Castañeda Torres y Benita Gonzalez

De conformidad con el artículo 492 del C. G. P y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, como quiera que se surtió emplazamiento en la aplicación del Registro Nacional de Emplazados, sin que hubiere comparecido el señor LUIS FERNANDO CASAS CASTAÑEDA, se le nombrara Curador Ad Litem, por lo tanto este Despacho Judicial **DISPONE:**

Designar al doctor MANUEL ALEXANDER LEON BELLO identificado con C.C No 3.190.465 y T.P No 268926 del C. S de la J quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial como Curador Ad-Litem del heredero LUIS FERNANDO CASAS CASTAÑEDA, con quien se surtirá la notificación del auto que declaro abierta y radicada la sucesión de la referencia y lo representará durante todo el proceso.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 091 Hoy 3-DICIEMBRE-2020
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO